



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 10 de junio de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.834/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 182/20 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación del Prof. Carlos AGUILA VITO en un cargo docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina: Humanidades, Subdisciplina: Historia, Especialidad: Metodología, Área: Metodología de las Ciencias Sociales, Orientación: Historia, Código Nomenclador de Disciplina 06-45-22-00-02, Escuela de Historia, Departamento Ciencias Sociales a partir del 10 de junio de 2020 y por el término de CUATRO (4) meses;

QUE dicha solicitud se fundamenta en la necesidad del fortalecimiento del área para el dictado de la asignatura Problemática de la Ciencia Histórica perteneciente al primer cuatrimestre de la carrera Profesorado en Historia;

QUE obra en autos certificación emitida por la Secretaría de Administración de la UARG y asimismo rubricada por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, dando cuenta de la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE por Disposición N° 009/2020 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes del Prof. Carlos AGUILA VITO, a los docentes: Mg. Claudia MANSILLA, Lic. Elida LUQUE y Prof. Daniel JAREMCHUCK, en carácter de titulares y el Prof. Juan Ramón VILABOA, en carácter de suplente;

QUE obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que el Prof. Carlos AGUILA VITO, cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el primer lugar en el orden de mérito;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANODE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

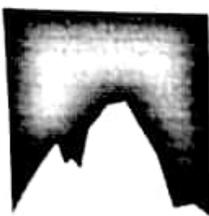
ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Prof. Carlos AGUILA VITO (CUIL N° 20-18682721-0) en un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina: Humanidades, Subdisciplina: Historia, Especialidad: Metodología, Área: Metodología de las Ciencias Sociales, Orientación: Historia, Código Nomenclador de Disciplina 06-45-22-00-02, Escuela de Historia, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 15 de junio de 2020 y por el término de CUATRO (4) meses;

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el Prof. Carlos AGUILA VITO deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos, considerándose válida la presentación en formato digital por canales electrónicos, con los recaudos especificados en el artículo 2° de la

///



N° 243/2020



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Disposición N° 134/2020.-

ARTÍCULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a F.F.11 Tesoro Nacional. - Programa 16. - Actividad 20. - Inciso 01. - Finalidad 03 - Función 04.- Sub Unidad 002. UARG. - Sub Sub Unidad 010.- Escuela de Historia.- Presupuesto 2020 Prórroga 2019.-

ARTÍCULO 4°.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Sociales (notificar al interesado por correo electrónico), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 5°.-Registrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar al interesado, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG.